

Se eliminan los datos 1 (firma) por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

JUNTA ACLARATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24" PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 14 de agosto del 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas ubicada en la avenida de los Arcos número 767, colonia Jardines del Bosque, los interesados en participar en el desahogo de la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, sin concurrencia del Comité identificada con el número LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24" PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO". presidida por la Lic. Adriana Ramírez Vargas, representante de la Unidad Centralizada de Compras y Jefe de Recursos Materiales, en compañía del Ing. Jesús Andrés Oviedo Quintero, Subdirector de Operaciones y Servicios, y el Mtro. Francisco Javier Ulloa Cortez, Subdirector de Proyectos Tecnológicos, ambos representando al área requirente, adscritos a la Dirección de Tecnologías y Plataformas, todos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Se cuenta con la asistencia del C. Roberto Pérez Amábilis, representante de la empresa ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

Se informa que se recibieron dudas por parte de las empresas: **COMPUCAD, S.A DE C.V;** **ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V;** **ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** y **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V;** conforme a lo establecido en las bases del presente proceso, por lo que se responde y aclara lo siguiente:

**POR LA EMPRESA: COMPUCAD S.A. DE C.V.**

PREGUNTA 1- Solicitamos de favor nos manden o regalen una copia completa de las especificaciones de la partida 1 ya que en las bases se corta la redacción y desconocemos si hay más características técnicas que tengamos que considerar.

**RESPUESTA: Se informa a los proveedores que las bases que se encuentran cargadas en la siguiente liga <http://sesaj.org/sites/default/files/2019-08/BASES%20LSCC-10-19.pdf>; cuentan con el anexo 1 completo, en lo referente a la partida 1, se describe la totalidad de las especificaciones requeridas por la Convocante.**

PREGUNTA 2- Anexo técnico, Partida 1, 2 y 3, indican que se debe de incluir un plan de escalamiento para reportar fallas del equipo y los niveles de servicio referente a revisión, reparación y entrega del equipo que aplique por garantía. Sin embargo, le comentamos a la convocante, que estos equipos llevan garantía directa por el fabricante por lo que cada fabricante estipula sus SLA's de acuerdo a la cobertura que de.



(Handwritten initials)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

**SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

En este sentido, solicitamos de favor pueda ser omitido este requisito ya que el proveedor no será quien de reparación a las garantías que puedan surgir. ¿Se acepta la petición?

**RESPUESTA: No se acepta la solicitud, se requiere que el proveedor sea distribuidor autorizado, por lo que el proveedor cuenta con el apoyo del fabricante para que le comparta su plan de escalamiento y sus SLAs y sean estos los que se presenten en la propuesta.**

**PREGUNTA 3.** Anexo Técnico, Partida 2: Solicitamos a la convocante que considere opcional la característica *Sync o FreeSync*, ya que, esta característica es propia de un perfil "Gamer" en donde se integra un chip (*AMD o NVIDIA*) al monitor y para que funcione requiere una tarjeta gráfica en el equipo que sea del mismo fabricante para activar esta función. (*FreeSync una tarjeta AMD; G-Sync necesita una a tarjeta NVIDIA*). Por ende, el costo del monitor incrementaría innecesariamente, ¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: Se acepta su propuesta.**

**PREGUNTA 4.** Anexo Técnico, Partida 3: Solicitamos a la convocante que nos informe cual sería la velocidad de escaneo del escáner portátil.

**Respuesta: 4 ppm como mínimo.**

**PREGUNTA 5.** Anexo Técnico, Partida 3: Solicitamos a la convocante que nos aclare si el ciclo de trabajo es de 500 páginas diarias, ya que, consideramos por ser un escáner portátil, el ciclo de trabajo es menor. ¿Nos puede aclarar?

**Respuesta: El ciclo de trabajo es un promedio de 100 páginas diarias.**

**PREGUNTA 6.** Anexo Técnico, Partida 3: Solicitamos a la convocante que nos mencione si el escáner debe incluir dúplex o simplex,

**Respuesta: Se debe de incluir simplex.**

**PREGUNTA 7.** Anexo Técnico, Partida 3: Solicitamos a la convocante que nos mencione cuál es el tamaño máximo de escaneo,

**Respuesta: El tamaño máximo es de 8.5 pulgadas de ancho x 14 pulgadas de largo.**

**PREGUNTA 8.** Anexo Técnico, Partida 4. Solicitan que el fabricante deberá contar con un centro de atención al cliente (tac) basado en la ciudad de México con atención y soporten en lenguaje inglés y español. ¿El centro de atención a clientes (TAC) pudiera estar con base en una ciudad extranjera?

**Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando la atención y soporte sea en español.**

**PREGUNTA 9.** Anexo Técnico, Partida 4. Solicitan un equipo que cuente con al menos 14 interfaces gigaethernet rj45, considerando que los equipos de seguridad perimetral en el mercado que cumplen con las características de performance solicitadas en bases no cuentan con tantos puertos físicos de base, solicitamos a la convocante que el equipo cuente con al menos 6 interfaces gigaethernet rj45, con soporte de hasta 14 interfaces gigaethernet rj45. ¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

**RESPUESTA: No se acepta la solicitud, ya que en proyectos futuros se tienen contemplados los puertos solicitados.**

## ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

**PREGUNTA 10.** Anexo Técnico, Partida 4. Solicitan que el equipo debe de contar desde un inicio con la funcionalidad y licenciamiento de por lo menos 10 virtual firewalls, considerando que la mayoría de fabricantes en el mercado no cuentan con el licenciamiento incluido en el precio del hardware, para permitir la libre participación de marcas y para evitar incrementar el monto de inversión inicial, solicitamos a la convocante dejar esta característica como opcional. ¿Acepta la convocante nuestra solicitud?

**Respuesta: Se acepta su solicitud.**

**POR LA EMPRESA: ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.**

Anexo 1, Partida 4. Instalación, configuración y puesta a punto.

La convocante menciona el siguiente punto: "El proveedor deberá incluir en su propuesta un total de 26 servicios del tipo ABC (alta, baja, cambios) para la administración del equipo; distribuidos a lo largo del año".

1. Se solicita a la convocante aclarar, si se deberá considerar una póliza por parte del proveedor por la duración de un año que cubra estos servicios.

**RESPUESTA: No se deberá considerar una póliza de servicio, si no incluir los 26 tickets en el año como parte del costo del equipo.**

2. Si la respuesta anterior es afirmativa ¿La póliza solicitada tendría que ser con cobertura 5x8 o 7x24?

**RESPUESTA: No se deberá considerar una póliza de servicio, sin embargo la atención de los tickets debe ser en un horario de 5x8, salvo si el reporte es de severidad 1 (pérdida total del servicio) a criterio de la convocante.**

Anexo 3, Tiempo de entrega

1. Debido a que los equipos solicitados en la partida 4 son de origen extranjero, se solicita a la convocante aceptar un tiempo de entrega de 45 días naturales. ¿Se acepta la propuesta?

**RESPUESTA: Se acepta la propuesta. Los 10 días naturales se consideran solo para las partidas 1, 2 y 3.**

**POR LA EMPRESA: ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.****PREGUNTA 1**

Partida 4, 1 equipo de sistema de seguridad perimetral, tema: Licenciamiento, soporte y actualizaciones.

Menciona que el proveedor debe considerar una capacitación básica de administración del equipo para 3 personas con un mínimo de 8 horas...

Con la finalidad de asegurar que la transferencia de conocimientos sea el más actual y adecuado para los administradores del sistema, se solicita a la convocante que el capacitador tenga por lo menos el nivel de certificación NSE 4, que compruebe que cuenta con experiencia como capacitador ya sea en Redes LAN, WLAN o Ciberseguridad y que sea empleado del

proveedor, lo cual podrá acreditar con el certificado o carta emitida por fabrica y último pago del IMSS, ¿Se acepta nuestra propuesta?

**RESPUESTA: Se acepta únicamente que el capacitador tenga por lo menos el nivel de certificación NSE4. El resto de elementos se mantiene como se especifica en bases.**

**PREGUNTA 2**

Partida 4, 1 equipo de sistema de seguridad perimetral, tema: Instalación, configuración y puesta a punto.

Menciona que el proveedor deberá incluir un total de 26 servicios del tipo ABC distribuidas a lo largo del año. ¿Se consideran esos 26 servicios en sitio o vía remota, o una combinación de ambos?

**RESPUESTA: Se deberá considerar una combinación de ambos. Sin embargo, queda a criterio de la convocante solicitar la atención del ticket en sitio o vía remota.**

**POR LA EMPRESA: COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

Anexo 1 Partida 1. Se detallan especificaciones de un equipo de cómputo portátil en el cual la configuración está fuera de línea, solicitamos a la convocante nos permita ofertar el equipo sustituto.

**RESPUESTA: Se aclara que las características técnicas son mínimas, el licitante podrá ofertar características superiores a las solicitadas.**


Anexo 1 Partida 1. Solicitan carta del fabricante donde manifieste que el participante es distribuidor autorizado de la marca, para este tipo de equipo tarda de 7 a 9 días hábiles en ser liberadas solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos permita presentar carta del mayorista avalándonos como distribuidor autorizado de la marca.

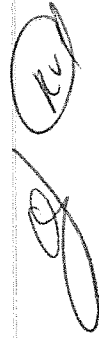
**RESPUESTA: Se permite aceptar la carta de mayorista para el proceso, pero, en caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a presentar la carta de distribuidor autorizado.**

Anexo 1 Partida 5. Solicitan carta del fabricante donde manifieste que el participante es distribuidor autorizado de la marca, para este tipo de equipo tarda de 7 a 9 días hábiles en ser liberadas solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos permita presentar carta del mayorista avalándonos como distribuidor autorizado de la marca.




**RESPUESTA: Se acepta su propuesta.**

Por lo que, no existiendo aclaraciones a realizar, se da por terminada la junta siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día de su inicio, firmado al calce los presentes.

<b>Lepg. Adriana Ramírez Vargas</b> <b>Jefe de Recursos Materiales</b> <b>(Personal asignado por la Unidad Centralizada de Compras)</b> <b>Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco</b>	
---	---



Se eliminan los datos (firma) por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como; para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo; por tratarse de un dato personal identificativo.

<b>Ing. Jesús Andrés Oviedo Quintero</b> <b>Sub Director de Operaciones y Servicios</b> <b>Dirección de Tecnologías y Plataformas</b> <b>Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del</b> <b>Estado de Jalisco</b> <b>Área Requiriente</b>	
<b>Mtro. Francisco Javier Ulloa Cortez</b> <b>Sub Director de Proyectos Tecnológicos</b> <b>Dirección de Tecnologías y Plataformas</b> <b>Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del</b> <b>Estado de Jalisco</b> <b>Área Requiriente</b>	
C. Roberto Pérez Amábilis, ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.	

Nota: Esta hoja de firmas pertenece al acta de la Junta Aclaratoria celebrada el día 14 de agosto de 2019, correspondiente al proceso de Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-10-SESEAJAL-DTP/2019 denominado **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN: 1 EQUIPO DE CÓMPUTO PORTÁTIL, 26 MONITORES DE 24" PULGADAS, 2 ESCÁNER, 1 FIREWALL Y 1 CONTROL DE ASISTENCIA, PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.**

Se eliminan los datos 1 (firma) por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.